

Se mantendrá la labor informativa de los servicios y procedimientos de la Ciudad a través de la página web institucional, los canales de información y atención del servicio telefónico especializado.

Sexto. Reuniones.

Quedan suspendidas y/o desconvocadas todas las reuniones de trabajo incluidas, en todo caso, aquellas que impliquen desplazamientos a otra localidad. Asimismo se fomentará el uso de la videoconferencia.

Séptimo.- Cursos y actividades formativas.

Las unidades responsables de la organización de cursos y actividades formativas de carácter presencial pospondrán los mismos, valorándose la utilización de medios telemáticos como alternativa, cuando ello resulte posible.

Octavo. Pruebas selectivas.

El órgano convocante de cada proceso selectivo en curso deberá posponer, por el tiempo imprescindible, la celebración de pruebas selectivas, garantizándose en todo caso la continuidad de los procesos.

Noveno.- Reorganización de turnos.

Si como consecuencia de los supuestos previstos en esta Resolución fuese necesaria la reorganización de turnos, cada Consejería y Organismo dentro de su ámbito organizativo propondrá la determinación de los mismos.

Décima. Seguimiento.

La Consejería de Presidencia y Administración Pública realizará un informe sobre la incidencia que estas medidas tengan en el funcionamiento de los servicios durante su período de vigencia.

Undécima. Efectos.

La presente Resolución producirá efectos desde el momento de su publicación en el BOME."

Lo que se publica para general conocimiento.

Melilla 15 de marzo de 2020,
El Secretario Accidental del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany